



DECRETO ALCALDÍCIO N° 679

Ref: Alta de Bienes

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha lunes, 28 de noviembre de 2016.;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha miércoles, 07 de diciembre de 2016 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernandez Alarcon;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha martes, 02 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Perez.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 136 de fecha 25-11-2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que Solicita el Alta de los Bienes;
- El Memorándum N° 739 de fecha viernes, 27 de noviembre de 2020 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

DECRETO :

1° DESE DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante Código de Barra:

| Cantidad | Nro. Inventario | Identificación de la Especie | Código de Barra |
|----------|-----------------|---|-----------------|
| 1 | 000067 | Gabinete de madera café con 3 compartimientos y 2 | 0101060000679 |
| 1 | 000068 | Gabinete de madera café con 3 compartimientos y 2 | 0101060000686 |
| 1 | 000069 | Estante de madera café con 8 compartimientos | 0101280000695 |

2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADOS, de las especies en la unidad de Dirección de Administración y Finanzas y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: Bodega Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

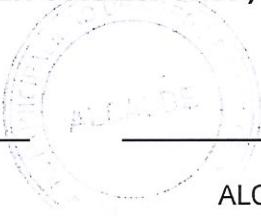


Ludiano Ernesto Saavedra Perez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP/SSC/POG/SSC/ssc

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Inventarios;
- 4.- Archivo Oficina de Partes;



Jaime Patricio Fernandez Alarcon
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNC